



COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS

Bruselas, 10.3.2005
COM(2005) 84 final

**COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN
AL CONSEJO Y AL PARLAMENTO EUROPEO**

Informe sobre la ejecución de la estrategia forestal de la UE

{SEC(2005) 333}

1. INTRODUCCIÓN

La presente comunicación responde a la petición del Consejo Europeo a la Comisión de presentar un informe sobre la ejecución de la estrategia forestal de la UE. Para elaborar este informe, la Comisión llevó a cabo amplias consultas con los Estados miembros y las partes interesadas en el seno del Comité Forestal Permanente, el grupo consultivo de la silvicultura y la producción de corcho, incluida una consulta de las partes interesadas en Internet.

La presente comunicación recoge las principales conclusiones del análisis, así como los nuevos problemas que afectan a los bosques y a la silvicultura, y esboza posibles actuaciones para el futuro. El documento de trabajo elaborado por los servicios de la Comisión, adjunto a la presente comunicación, ofrece una descripción detallada de las acciones e iniciativas ejecutadas en el contexto de la estrategia forestal de la UE en el período 1999–2004.

2. EL SECTOR FORESTAL DE LA UE

El sector forestal de la UE se caracteriza por una gran diversidad de tipos forestales, la amplitud de la cubierta forestal, la estructura de la propiedad y las condiciones socioeconómicas. En total, los bosques y otras superficies forestales ocupan aproximadamente 160 millones de ha, lo que representa el 35 % del territorio de la UE. Por otra parte, a consecuencia de los programas de repoblación forestal y a la sucesión natural de la vegetación, la cubierta forestal en la UE está aumentando.

Los bosques de la UE están situados en entornos ecológicos muy diversos, que abarcan desde el boreal al mediterráneo y desde el alpino a las tierras bajas. De todos los biotopos de Europa, los bosques albergan el mayor número de especies presentes en el continente y cumplen funciones ambientales importantes, tales como la conservación de la biodiversidad y la protección del agua y del suelo. Aproximadamente el 12 % de la superficie forestal está clasificada como bosque protegido. Los bosques aportan valores paisajísticos y culturales, y sirven de apoyo a otras actividades, tales como el esparcimiento, la caza y el turismo.

Alrededor del 60 % de los bosques comunitarios pertenecen a propietarios privados, cuyo número se acerca a los 15 millones. Las explotaciones forestales privadas tienen un tamaño medio de 13 ha, pero la mayoría de los bosques de propiedad privada tiene un tamaño inferior a 3 ha.

La UE es uno de los principales productores, comerciantes y consumidores de productos forestales del mundo. La silvicultura y las industrias relacionadas con los bosques y afines emplean alrededor de 3,4 millones de personas, con una producción anual cuyo valor asciende aproximadamente a 356 000 millones de euros (2001). La producción media anual de madera en la UE asciende a casi 400 millones de m³, aunque sólo se tala un poco más del 60 % del crecimiento anual de los bosques. La importancia económica y social de la silvicultura en las zonas rurales tiende a subestimarse, pues los trabajadores del sector de la silvicultura son a menudo particulares independientes o pequeñas empresas cuyas actividades están comúnmente asociadas con las de otros sectores económicos. Además de la madera y el corcho, los bosques producen otros productos, tales como resinas, plantas medicinales, setas y bayas.

La conservación de los bosques es una preocupación constante en la UE. Los factores bióticos y el pastoreo son las principales causas del daño forestal, a los que cabe añadir la contaminación atmosférica, las tormentas y los incendios forestales. La legislación comunitaria ha permitido mejorar considerablemente la calidad del aire, pero los depósitos de contaminantes atmosféricos siguen siendo preocupantes. En los últimos años, las grandes tormentas han dañado severamente vastas áreas forestales. Alrededor de 500 000 ha de bosques y otras superficies boscosas se queman cada año, fundamentalmente en los países mediterráneos.

La reciente ampliación de la UE a 25 Estados miembros ha ocasionado un aumento importante del sector forestal, tanto en términos de superficie forestal (20 %) como de potencial productivo y ecológico. Un gran número de nuevos Estados miembros han restituido derechos de propiedad o privatizado bosques y otros bienes forestales, incluidas algunas actividades de gestión forestal administradas previamente por el Estado. Sin embargo, el porcentaje de bosques de propiedad estatal sigue siendo más elevado en los 10 nuevos Estados miembros que en la antigua UE-15.

3. ESTRATEGIA FORESTAL DE LA UE

La Resolución del Consejo de 15 de diciembre de 1998 sobre una estrategia forestal para la Unión Europea¹ establece un marco para las actividades forestales en apoyo de una explotación sostenible del sector forestal, basado en la coordinación de las políticas forestales de los Estados miembros y las políticas comunitarias y las iniciativas correspondientes a los bosques y a la silvicultura. Tiene en cuenta las obligaciones asumidas por la UE y sus Estados miembros en los foros internacionales pertinentes, en especial en la conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo de 1992 (CNUMAD) y sus conferencias consecutivas, así como en las conferencias ministeriales sobre la protección de los bosques en Europa².

La estrategia pone de relieve la importancia del papel plurifuncional de los bosques y de la explotación sostenible del sector forestal para el desarrollo de la sociedad, e identifica una serie de elementos esenciales, que forman la base para su ejecución. Declara que la política forestal es competencia de los Estados miembros, pero que la UE puede contribuir a la ejecución de la explotación sostenible del sector forestal a través de políticas comunes, basadas en el principio de la subsidiariedad y en el concepto de responsabilidad compartida. También pone de relieve la puesta en práctica de las obligaciones, principios y recomendaciones internacionales a través de los programas forestales nacionales o subnacionales o de los instrumentos correspondientes, y la participación activa en todos los procesos internacionales relacionados con el sector forestal, y subraya la necesidad de seguir mejorando la coordinación, comunicación y cooperación en todos los ámbitos de actuación política relacionados con el sector forestal.

¹ DO C 56 de 26.2.1999, p. 1.

² Estrasburgo 1990, Helsinki 1993, Lisboa 1998 y Viena 2003.

4. EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN

El contexto de la política forestal de la UE ha evolucionado considerablemente desde 1998, gracias tanto a las decisiones que afectan directamente al sector forestal como a los cambios en el escenario político general.

La Cumbre mundial sobre desarrollo sostenible, celebrada en Johannesburgo en 2002, incluyó firmemente el tema de los bosques en el contexto del desarrollo sostenible. A nivel paneuropeo, la declaración y las resoluciones de la 4ª conferencia ministerial sobre la protección de los bosques en Europa (Viena, 2003), fijaron conceptos y definiciones comunes, y una serie de acciones coherentes para la protección y la gestión sostenible de los bosques.

En el ámbito de la UE, la adopción del sexto programa comunitario de acción en materia de medio ambiente en 2002 y la reforma de la PAC en 2003, que ha consolidado la política de desarrollo rural, constituyen avances importantes con implicaciones para las políticas forestales de los Estados miembros.

Entre los cambios acaecidos en el contexto político general cabe destacar las estrategias de Lisboa y Gotemburgo y la ampliación de la UE. Por último, el nuevo Tratado constitucional, que actualmente está en proceso de ratificación, no implica ningún cambio en el enfoque de la política forestal en la UE.

4.1. Debate internacional sobre política forestal

La Cumbre mundial sobre desarrollo sostenible abordó varias cuestiones relativas a la silvicultura y confirmó que la explotación sostenible del sector forestal puede desempeñar un papel clave en la consecución de los fines, objetivos y principios más amplios acordados en Johannesburgo. Habida cuenta del papel de los bosques como garantes de la continuidad ambiental y del gran número de personas desfavorecidas cuyo sustento depende de ellos, los bosques deben desempeñar un papel importante en la consecución de los objetivos de desarrollo del milenio.

La Comunidad Europea y sus Estados miembros han participado activamente en el Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques (FNUB), constituido en 2000, y se han comprometido a aplicar disposiciones de otros acuerdos internacionales, convenios y protocolos, tales como: la CMNUCC³ y su protocolo de Kioto, el CDB⁴, la CNULD⁵, la OIMT⁶ y el CCIEA⁷. Sin embargo, a pesar de los progresos alcanzados a escala internacional en el debate de cuestiones tales como la certificación y la aplicación de la ley forestal, los índices de deforestación y de degradación forestal siguen siendo altos en muchas partes del mundo.

En respuesta a la creciente preocupación de la sociedad, la Comisión Europea ha aceptado el desafío de abordar la tala ilegal a través de la adopción del Plan de acción sobre la aplicación de las leyes, la gobernanza y el comercio forestales (FLEGT)⁸, y más recientemente a través de una propuesta legislativa sobre FLEGT⁹.

³ Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático.

⁴ Convenio sobre la Diversidad Biológica.

⁵ Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación.

⁶ Organización Internacional de Maderas Tropicales.

⁷ Convenio sobre el comercio internacional de especies amenazadas.

⁸ COM(2003) 251 final.

⁹ COM(2004) 515 final.

A escala paneuropea, las Conferencias ministeriales sobre la protección de los bosques en Europa se han convertido en un foro bien afianzado, a través del cual los países europeos y la Comunidad Europea han desarrollado directrices completas en materia de política forestal y han consolidado su coordinación y su cooperación.

Por otra parte, la investigación participativa, tanto en Europa como internacionalmente, ha movilizado las competencias europeas y de sus países asociados con el fin de obtener conocimientos científicamente válidos que permitan la aplicación de las recomendaciones políticas inherentes.

4.2. Gestión sostenible de los bosques en la UE

Durante el período de ejecución de la estrategia, la UE ha logrado avances en la puesta en práctica de nuevos y mejores instrumentos para fomentar la protección y la gestión sostenible de los bosques. La presente sección resume los progresos en política forestal a escala nacional y las actuaciones forestales a escala comunitaria.

4.2.1. Programas forestales nacionales

Se han logrado avances sustanciales en la preparación y ejecución de los programas forestales nacionales (PFN) en la UE. En el contexto de las Conferencias ministeriales sobre la protección de los bosques en Europa se ha desarrollado un enfoque común de los PFN, con el objetivo de crear un marco social y político para la gestión sostenible de los bosques, basado en la gobernanza participativa y transparente, y en línea con los compromisos internacionales en materia forestal.

Los PFN abordan cuestiones tales como la función productiva de los bosques y la viabilidad económica de su gestión sostenible, la contribución de la silvicultura al desarrollo rural, la protección y el aumento de la biodiversidad en los bosques, la atenuación del cambio climático, las funciones protectoras de los bosques, y sus aspectos sociales, recreativos y culturales. Aunque los programas tienen objetivos similares, varían en términos de finalidad, reflejando la diversidad socioeconómica y ecológica de los bosques europeos.

Los PFN también constituyen un marco de referencia para supervisar el progreso en la ejecución de las medidas e iniciativas comunitarias relacionadas con los bosques, y en la medición y evaluación del valor añadido de las acciones comunitarias específicas en este campo.

En sus PFN, los distintos países subrayan la necesidad de mejorar la cooperación intersectorial. Aún deben realizarse esfuerzos para garantizar que los programas forestales nacionales encajan plenamente en las estrategias nacionales de desarrollo sostenible, y que abordan todas las cuestiones pertinentes y reciben el apoyo de todas las partes interesadas.

4.2.2. Acciones comunitarias en favor de la gestión sostenible de los bosques

Las acciones comunitarias llevadas a cabo en favor de la gestión sostenible de los bosques abarcan varios campos importantes de actividad: desarrollo rural, protección y supervisión de los bosques, biodiversidad, cambio climático, productos forestales, certificación de los bosques, investigación, información y comunicación forestal, y material de reproducción forestal y cuestión fitosanitaria.

La política de desarrollo rural ha sido el instrumento principal para la ejecución de la estrategia forestal de la UE a escala comunitaria. La ayuda financiera de la Comunidad para medidas a favor de la silvicultura en el contexto del desarrollo rural asciende a 4 800 millones de euros durante el período 2000–2006 (casi el 10 % del presupuesto del desarrollo rural). La política de desarrollo rural de la UE está basada en un planteamiento territorial integrado que reconoce la interdependencia de las políticas sectoriales y horizontales, tiene en cuenta las características y las prioridades distintivas a escala regional y local y pone énfasis en la implicación y participación activas de las comunidades locales.

La propuesta de la Comisión para reforzar la política de desarrollo rural de la UE durante el período 2007–2013¹⁰ brinda una base para una integración más completa de la silvicultura en el desarrollo rural. Una forma de alcanzar este objetivo consiste en mejorar la coherencia entre el desarrollo rural y los programas forestales nacionales, mediante el intercambio de la información y las buenas prácticas sobre el uso de medidas forestales, y la mejora de la supervisión y evaluación de las medidas forestales con respecto a los objetivos más generales de la política de desarrollo rural.

Las medidas comunitarias tendentes a respaldar la protección de los bosques contra los incendios¹¹ y contra la contaminación atmosférica¹² han aportado una considerable cantidad de información y de progresos operativos. Estas acciones han fomentado la cooperación entre países de la UE en estos ámbitos. Sin embargo, la contaminación atmosférica y los incendios forestales siguen siendo motivo de gran preocupación. La Comisión ha creado recientemente un grupo de expertos para analizar la prevención contra los incendios forestales a escala comunitaria y para plantear recomendaciones de acciones futuras. Por otra parte, el Reglamento Forest Focus¹³, adoptado en 2003, brinda la oportunidad para que la UE desarrolle un sistema de seguimiento forestal completo e integrado, que incluya nuevos parámetros sobre los suelos, la biodiversidad y el cambio climático. Dicho sistema también puede abordar eventualmente los aspectos socioeconómicos de los bosques y de la silvicultura y conducir a una mejor integración de las bases de datos forestales nacionales en un sistema de seguimiento e información a escala comunitaria. A tal fin, deben tenerse en cuenta los criterios y los indicadores de gestión sostenible de los bosques definidos en el contexto de las Conferencias ministeriales sobre la protección de los bosques en Europa.

La puesta en marcha de la red Natura 2000 supone un logro importante de la UE en el ámbito de la conservación de la biodiversidad. Muchos Estados miembros han adaptado las directrices relativas a la gestión de los bosques con el fin de favorecer la conservación de la biodiversidad y fomentar la prestación de servicios ambientales a través de la gestión de los bosques. La creación en el marco de Natura 2000 de una red ecológicamente representativa de conservación de los bosques y la promoción simultánea del aumento de la biodiversidad en masas forestales explotadas comercialmente constituyen probablemente una manera eficaz de alcanzar los objetivos fijados en materia de conservación de la biodiversidad. Sin embargo, aún es necesario trazar, estudiar y supervisar la biodiversidad de los bosques tanto en el interior como en el exterior de las zonas protegidas.

Aunque el papel del sector forestal en la atenuación del cambio climático fue confirmado por las normas del protocolo de Kioto acordadas desde la adopción de la estrategia, la

¹⁰ COM(2004) 490 final.

¹¹ Reglamento (CEE) n° 2158/92 del Consejo.

¹² Reglamento (CEE) n° 3528/86 del Consejo.

¹³ Reglamento (CE) n° 2152/2003 del Parlamento Europeo y del Consejo.

implantación de medidas destinadas al secuestro de carbono, incluidas la forestación y la repoblación forestal, ha sido más lenta de lo previsto. La madera puede desempeñar un papel importante como proveedor de energía de la biomasa para compensar las emisiones de los combustibles fósiles, conforme a las directivas de la UE sobre fuentes energéticas renovables, y como material respetuoso del medio ambiente. El uso de la biomasa con fines energéticos todavía no ha sido plenamente explotado en la UE y debe garantizarse que al hacerlo no se produzca ninguna distorsión indebida de la competencia. En el futuro, la madera también podrá desempeñar un papel importante como depósito de carbono.

También resulta evidente la reciente necesidad de evaluar las repercusiones del cambio climático en los ecosistemas forestales y de elaborar medidas de adaptación a estas repercusiones. En el futuro, deberán tenerse en consideración no sólo las medidas de atenuación (reducción de gases de efecto invernadero) sino también las medidas de adaptación (adaptación de los bosques a un clima cambiante).

En el contexto de la Comunicación titulada «La situación de la competitividad de las industrias silvícolas y afines de la Unión Europea», adoptada en 1999, se han llevado a cabo un amplio abanico de acciones relacionadas con el uso creciente de la madera y la competitividad de las industrias silvícolas y afines. La Comisión ha evaluado recientemente esta comunicación y ha llegado a la conclusión de que el consumidor europeo debe estar mejor informado sobre las ventajas de la madera procedente de bosques gestionados de forma sostenible como recurso renovable y respetuoso del medio ambiente, y que existe la necesidad de crear un entorno propicio en el cual las industrias silvícolas puedan aumentar su competitividad e impulsar el uso de la madera.

La certificación ha sido una de las herramientas empleadas para fomentar la sostenibilidad de la gestión de los bosques y permitir a los consumidores decantarse en favor de productos madereros procedentes de bosques gestionados de forma sostenible. Hasta ahora, la certificación ha sido empleada como una herramienta del sector privado, orientada hacia el mercado, sujeta a un limitado intervencionismo regulador por parte de los poderes públicos.

En materia de investigación se han realizado importantes esfuerzos al amparo de los programas marco de investigación comunitaria y del programa COST¹⁴ para apoyar y mantener la gestión sostenible de los bosques y aumentar la competitividad del sector forestal. Este sector debe contribuir activamente a los objetivos de Lisboa. Para lograrlo, resulta necesario esbozar un planteamiento estratégico a nivel sectorial, sustentado en una visión amplia y a largo plazo que permita identificar el ámbito y las prioridades de la investigación en materia forestal.

Apoyándose en los resultados de un proyecto experimental, la Comisión puso en marcha una acción preparatoria tendente a crear, en 2004, una plataforma de información y comunicación sobre los bosques basada en Internet. Esta acción debe ir acompañada por un examen de las necesidades específicas del usuario y una evaluación de las limitaciones vinculadas a las fuentes de datos nacionales existentes.

La cuestión fitosanitaria y la calidad del material de reproducción forestal revisten una vital importancia para la capacidad productiva de los bosques de la UE. Durante los últimos años se han adoptado textos legislativos para garantizar una aplicación más armonizada de varios

¹⁴ Cooperación europea en el campo de la investigación científica y técnica.

aspectos claves de la normativa de la UE en materia de comercialización de material de reproducción forestal.

No sólo la importación en la Comunidad de plantas vivas sino también de madera procedente de terceros países constituye un grave riesgo de introducción de parásitos dañinos y de enfermedades. Para afrontar estos riesgos, en 2004 se incluyeron en el acervo nuevas disposiciones más rigurosas.

4.3. Coordinación, comunicación y cooperación

Durante la ejecución de la estrategia, la coordinación con los Estados miembros y la consulta con las partes interesadas se han canalizado a través de las estructuras administrativas existentes, en especial los comités de gestión y consultivos, que asesoran a la Comisión, emiten dictámenes y fomentan el intercambio de información.

El Comité permanente forestal (CPF) ha ejercido sus tareas de gestión de los reglamentos específicos relativos a la protección y a la supervisión de los bosques. También ha desempeñado una función importante como foro de consulta *ad hoc* sobre las cuestiones relacionadas con los bosques. Además, a través del Grupo consultivo de la silvicultura y la producción de corcho y del Comité consultivo de política comunitaria de la madera se ha producido un intercambio regular de información, cooperación y coordinación con las partes interesadas del sector.

A finales de 2001 la Comisión dio un paso importante mediante la creación de un grupo interservicios sobre silvicultura para consolidar la coordinación de las cuestiones relativas a los bosques entre los diversos servicios responsables de las políticas comunitarias correspondientes.

En el ámbito internacional, los Estados miembros y la Comisión coordinan sus posiciones en el grupo de trabajo del Consejo sobre bosques antes de asistir a las reuniones internacionales relacionadas con los bosques. Este grupo de trabajo también se ocupa de la política comunitaria relativa a los bosques y las iniciativas legislativas de dimensión global, incluida la iniciativa FLEGT (aplicación de las leyes, gobernanza y comercio forestales).

A pesar de estas actividades, los Estados miembros y las partes interesadas han solicitado con persistencia revisar la estructura básica de coordinación, comunicación y cooperación, a la luz de los nuevos desafíos y del contexto político cambiante.

5. EL CAMINO A SEGUIR – UN PLAN DE ACCIÓN DE LA UE PARA LA GESTIÓN SOSTENIBLE DE LOS BOSQUES

En conjunto, los principios y los elementos de base identificados en 1998 en la estrategia forestal de la UE mantienen su vigencia. La gestión sostenible de los bosques y el papel plurifuncional de los mismos siguen siendo los principios centrales comunes; los programas forestales nacionales proporcionan un marco conveniente para ejecutar tales principios y existe un amplio consenso sobre la creciente necesidad de integrar en la política forestal las cuestiones globales e intersectoriales.

La experiencia adquirida en el período de aplicación muestra que los bosques y la silvicultura pueden contribuir a alcanzar los objetivos de Lisboa de crecimiento económico sostenible y de competitividad, así como los objetivos de Gotemburgo relativos a la salvaguarda cuantitativa y

cuantitativa de los recursos naturales. Sin embargo, para mantener y optimizar esta contribución en el futuro, es necesario poner en marcha la estrategia y su proceso de aplicación en el contexto político recientemente creado.

En primer lugar, si bien las diversas medidas ejecutadas durante los últimos años han dado sus frutos en la gestión sostenible de los bosques, la competitividad y la viabilidad económica de la gestión forestal en la UE – basada en un planteamiento polivalente, que sirve simultáneamente a objetivos económicos, sociales y ambientales – se encuentran cada vez más amenazadas en el contexto de un mercado abierto y global. La mayor parte de los propietarios forestales tienen pocas posibilidades de conseguir economías de escala. Los propietarios forestales proporcionan a la sociedad una amplia gama de bienes y servicios, pero la mayor parte de sus ingresos procede de la venta de madera. Satisfacer el creciente interés del público en la gestión de los bosques por sus beneficios ambientales y sociales exige, en muchos casos, cambios en las prácticas de gestión que pueden reducir la viabilidad económica de la silvicultura. Estas cuestiones deben abordarse en el futuro si se quiere perpetuar en la UE la tradición de una silvicultura polivalente.

En segundo lugar, la estrategia forestal de la UE se basa en la subsidiariedad y la responsabilidad compartida, pero una serie de políticas e iniciativas de la UE tienen incidencia en los bosques y la silvicultura. Por lo tanto, resulta necesario reforzar la coherencia entre las políticas de la UE, así como la coordinación entre la Comisión y los Estados miembros, y establecer mecanismos adecuados de supervisión para la ejecución de la estrategia, de forma que en el proceso de elaboración de políticas se tenga en cuenta de forma coherente la diversidad de funciones que cumplen los bosques y sus vínculos con otras políticas.

En tercer lugar, todas las partes interesadas en los bosques y la silvicultura subrayan la importancia de la buena gobernanza para la protección y la gestión sostenible de los bosques. Un planteamiento participativo y colaborador en la elaboración y la ejecución de políticas es una condición previa para la buena gobernanza. Se hace necesario revisar y consolidar las estructuras de consulta en materia de silvicultura, a escala comunitaria y nacional, para facilitar la transparencia en la toma de decisiones y un diálogo estructurado con todas las partes interesadas.

Y por último, pero no menos importante, el reconocimiento de la importancia global de los bosques en el desarrollo sostenible, incluidas sus dimensiones en materia de cambio climático y biodiversidad, es cada vez mayor. La UE debe seguir apoyando firmemente los compromisos internacionales en favor de la gestión sostenible de los bosques a escala global. A este respecto, la decisión sobre el futuro acuerdo internacional sobre los bosques, que se adoptará en mayo de 2005 en la 5ª sesión del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques (FNUB), será importante.

La estrategia forestal de la UE, no solo proporciona un marco de referencia para las políticas, iniciativas y acciones relacionadas con los bosques, sino que ha cambiado la forma de abordar los problemas relacionados con los bosques. Sin embargo, los cambios en el contexto político sugieren que en el futuro será necesario adoptar un planteamiento más coherente y dinámico en la gestión de los recursos forestales de la Unión.

Tal planteamiento debe basarse en una visión compartida del sector forestal de la UE y de los desafíos a los que se enfrenta a escala global, comunitaria y nacional, y en una comprensión común sobre la aportación de los bosques y la silvicultura a la sociedad moderna. Dicho planteamiento debe abarcar un conjunto de objetivos claros que puedan constituir la base de

una supervisión y un inventario periódicos, y reunir iniciativas políticas temáticas, horizontales e intersectoriales, a nivel comunitario y nacional, en un marco estructurado que mejore y haga más eficaces la coordinación y la consulta, y promover el flujo de información entre los diferentes protagonistas en cuestión.

La Comisión considera que la elaboración de un plan de acción de la UE para la gestión sostenible de los bosques puede proporcionar tal marco y aportar el ímpetu necesario para transformar la estrategia forestal de la UE en un proceso dinámico capaz de responder al contexto político recientemente creado y ofrecer resultados coherentes con las estrategias de Lisboa y Gotemburgo.

Por lo tanto, tras revisar la ejecución de la estrategia forestal de la UE, la Comisión propone al Consejo Europeo que:

1. Elabore un plan de acción de la UE para la gestión sostenible de los bosques, que proporcione un marco coherente para la ejecución de las iniciativas relacionadas con los bosques y sirva de instrumento coordinador entre las acciones comunitarias y las políticas forestales de los Estados miembros. La lista no exhaustiva de medidas que deben adoptarse a nivel comunitario y nacional debe incluir los elementos y ámbitos siguientes: cuestiones socioeconómicas (competitividad de la silvicultura, evaluación de los bienes y servicios sociales y ambientales); asuntos medioambientales (cambio climático, incendios forestales, agua, protección de la biodiversidad); uso de la madera como fuente energética; información sobre la madera como recurso renovable y respetuoso del medio ambiente; cuestiones de gobernanza; actividades horizontales (investigación, formación, estadísticas forestales, supervisión); y coordinación, comunicación y cooperación. También debe dilucidarse la dimensión internacional de estas cuestiones.
2. Revise los medios y las prácticas comunitarios actualmente empleados para facilitar la coordinación, la comunicación y la cooperación entre los diferentes sectores políticos con influencia en la silvicultura, a la luz de la creciente complejidad de la política forestal y de los procesos de toma de decisiones. Esta revisión también incluirá la Decisión del Consejo del 29 de mayo de 1989 por la que se crea un Comité Forestal Permanente¹⁵ y la función que este órgano debe desempeñar en la aplicación del plan de acción.

La Comisión propone presentar dicho plan de acción en 2006.

¹⁵ DO L 165 de 15.6.1989, p. 14.